

administración local**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN**
ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado por parte de este Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes inmuebles relacionados en el anexo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 pueden presentarse ofertas, no existiendo precio mínimo admisible para los inmuebles relacionados, al haber sido objeto todos ellos de subasta con dos licitaciones; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán presentar sus ofertas en el Registro de la Diputación Provincial de Ciudad Real (sito en calle Toledo, número 17 o Ronda de Granada, número 4, de Ciudad Real), en plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real; ofertas que deberán formalizarse en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación: "Oferta adjudicación directa, registral número (el número por la que quiere pujar) y que habrán de contener:

1.-Copia del N.I.F. del ofertante o su representante, con poder suficiente y bastante que deberá acreditar también en dicho sobre.

2.-Escrito firmado por el ofertante o su representante, indicando la registral y el importe que se ofrece por la misma.

3.-Domicilio de notificación y teléfono de contacto.

Los expedientes administrativos de apremio de los que se deriva el presente anuncio, se encuentran en las respectivas Oficinas de Recaudación que instruyen dichos expedientes.

A efectos de dar la debida publicidad, se anunciará el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos electrónico de esta Diputación (página web de la Diputación: dipucr.es, sede electrónica, tablón de edictos electrónico).

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido satisfecho el importe de la adjudicación advirtiéndose que, si resultasen adjudicatarios y no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se exigirán las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate.

Ciudad Real, a 31 de octubre de 2018.-El Jefe de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

ANEXO

1ª Oficina recaudatoria: Alcázar de San Juan sita en calle de San Francisco, número 16.

Deudor: Altos de Pedro Muñoz, S.L.

Bien a enajenar: Registral número 4245 de Pedro Muñoz, urbana: Cercado, en Pedro Muñoz, calle del Generalísimo, número sesenta y tres, dentro del cual existen: Un edificio de ochenta por diez seten-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ta metros, destinado a bodega. En el interior del mismo hay construidas ciento diecinueve tinajas de cemento. Otro edificio de ocho, cuarenta y cinco, por ocho cuarenta y cinco metros, en donde hay instalado un aparato para la rectificación de alcoholes, sistema "Martínez", con todos los elementos auxiliares para el normal funcionamiento del mismo. Otro edificio de veintidos, por seis, noventa y cinco metros, en donde hay instalada una caldera de vapor para la alimentación de aparato rectificador de alcoholes, con caballito-alimentador. Otro edificio destinado a almacén de alcoholes, de veintiuno sesenta y cinco, por siete, cuarenta y siete, metros que contiene: Ocho depósitos de chapa para el almacenamiento de alcohol, seis tinajas de barro para materias primas y cinco tinajas de cemento con igual destino. Un edificio destinado a lagar o pisadero, de veinticinco treinta y siete por trece, veintidós metros, en el que hay instalados los siguientes elementos: Destrozadora con bomba elevadora acoplada para la casca, una destrozadora para tinto, con motor acoplado; ocho prensas eléctricas con motor acoplado; un transportador de casca para carga de prensas. Otro edificio de una dimensión de seis, tres por seis, tres metros, en donde existe instalado un concentrador para mostos, sistema "Martínez", además de un grupo eléctrico. Un edificio de dieciocho por siete, noventa metros, en el que hay instalada una alquitara o caldera, para la extracción de flemas y almacén para envasar flemas, con dos depósitos de unas setecientas arrobas cada uno. Corrido pegado a la nave de bodega, de treinta y ocho, noventa y cinco por cien, cincuenta y siete metros. Cuatro pozos para orujos, pegados a la pared Este del pisadero. Edificio destinado a garaje, de ocho, sesenta, por diez sesenta metros. Vivienda para obrero y cuadra contigua al mismo, de veintiséis, noventa y cinco, por cuatro veinticinco metros. Dos gallineros, uno de dieciséis, noventa y cinco, por cinco, cincuenta y otro de nueve, noventa y cinco, por cuatro, cincuenta metros. Edificio destinado a vivienda y oficinas de veintisiete, cuarenta, por once, setenta y un metros. Depósito elevado para la distribución de aguas a toda la finca. Parcela de terreno en el interior de la finca, destinada a huerta, con diversas plantaciones y balsa para riego de las mismas. Su extensión superficial es de veintidós mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Referencia catastral. 5007902/WJ0650N/0001/JK; e inscrita al tomo 2837, libro 222, folio 187.

Valoración: 507.119,98 euros.

Cargas: No hay cargas.

Precio de venta: No existe precio mínimo admisible, al haber sido objeto de subasta con dos licitaciones el inmueble embargado.

2ª Oficina recaudatoria: Puertollano sita en calle Goya, número 20.

Deudor: Calero Huertas José Angel.

Bien a enajenar: Registral número 37685/6 de Puertollano, urbana: Una participación indivisa equivalente a catorce enteros y cinco centésimas de otro entero por ciento, representada por la plaza de aparcamiento número siete, integrada en la finca numero uno o local situado en la planta sótano del edificio en Puertollano y su calle Calderón de la Barca, número once, destinado para aparcamiento de vehículos y espacio de maniobras. Ocupa una superficie construida aproximada de trescientos tres metros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en el valor total del inmueble y elementos comunes y gastos del mismo de doce enteros y cuarenta y una centésimas de otro entero por ciento, con una superficie construida de cincuenta y ocho metros cuadrados según Catastro; e inscrita al tomo 1802, libro 552, folio 66.

Valoración: 22.947,12 euros.

Cargas: No hay cargas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Precio de venta: No existe precio mínimo admisible, al haber sido objeto de subasta con dos licitaciones el inmueble embargado.

3ª Oficina recaudatoria: Puertollano sita en Calle Goya, número 20.

Deudor: Intursa, S.A.

Bien a enajenar: Registral número 47209 de Puertollano, urbana: A) Parcela urbana número uno en manzana número uno. Solar en el término de Puertollano, en el ámbito del Sector del Proyecto de Reparcelación de la Zona Norte de la barriada de la Rincona, en la carretera de Almodóvar, que adopta la forma de polígono cuadrangular. Tiene una extensión superficial de mil ochocientos veintinueve metros y noventa y siete decímetros cuadrados. Cargas: Se encuentra gravada con el veintisiete enteros y treinta y ocho centésimas por ciento de los costes de la liquidación provisional de la urbanización y urbanización del sector; e inscrita al tomo 2230, libro 836 y folio 204.

Valoración: 96.571,20 euros.

Cargas: No hay cargas.

Precio de venta: No existe precio mínimo admisible, al haber sido objeto de subasta con dos licitaciones el inmueble embargado.

En Ciudad Real, a 5 de noviembre de 2018.-El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, Francisco Pérez Carrillo.

Anuncio número 3298

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>